



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.6/46/6
19 de noviembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones
SEXTA COMISION

**CARTA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1991 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE
LA SEXTA COMISION POR EL CONTRALOR ACERCA DE LAS REPERCUSIONES
DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS**

Se me ha señalado que varios proyectos de resolución que tienen repercusiones sobre el presupuesto por programas han suscitado algunas dificultades en las diversas comisiones principales de la Asamblea General. Creo que debo hacer algunas observaciones al respecto.

En la sección VI de su resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990, la Asamblea General, entre otras cosas, reafirmó que la Quinta Comisión era la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias. También reafirmó la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y expresó su preocupación ante la tendencia de sus comisiones sustantivas y otros órganos intergubernamentales a ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias.

Con arreglo al proceso presupuestario aprobado por la Asamblea General en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, el presupuesto por programas incluye un fondo para imprevistos destinado a cubrir los gastos adicionales que surjan como resultado de mandatos legislativos para los cuales no se hayan previsto fondos en el proyecto de presupuesto por programas. Deseo recordar a ese respecto que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, que fue presentado por el Secretario General hace unos meses, es resultado de un amplio y complejo proceso de preparación que refleja la decisión colectiva de los Estados Miembros expresada en el plan de mediano plazo aprobado por la Asamblea General para el período 1992-1997. Su contenido programático fue estudiado, en la medida de lo posible, por los órganos legislativos sectoriales y regionales competentes, antes de ser analizado a fondo por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 31° período de sesiones. Por estas razones, entendemos que los nuevos mandatos legislativos

que tengan repercusiones sobre el presupuesto por programas y obliguen a recurrir al fondo para imprevistos serán de carácter bastante excepcional, especialmente en un año de presupuesto.

Por último, me preocupan las dificultades que han surgido al aplicar una disposición clave del nuevo proceso presupuestario relativa al funcionamiento del fondo para imprevistos: disposición según la cual cada exposición de las repercusiones sobre el presupuesto por programas debe contener una indicación exacta de la forma en que se reasignarán recursos que antes se destinaban a esferas de baja prioridad o en que se modificarán las actividades existentes en el caso de que no sea posible financiar la totalidad o parte de las cantidades necesarias con cargo al fondo para imprevistos. Aunque esta Oficina y los departamentos sustantivos interesados continuarán tratando de aplicar más completamente esa disposición, creo que se debe señalar a todos los miembros de la Comisión que, de no procederse a tal identificación, las actividades adicionales que habrían de realizarse de conformidad con el proyecto de resolución tendrían que aplazarse hasta un bienio posterior si se rebasasen los recursos disponibles en el fondo para imprevistos.

Tengo muy presentes las dificultades con que se enfrenta cada comisión al llevar a cabo su programa de trabajo, y espero que estas observaciones, en vez de complicar la labor del Presidente y la de la Comisión, serán de alguna utilidad en el proceso de adopción de decisiones. Por esta razón, le quedaría muy reconocido si la presente carta pudiera distribuirse como documento de la Comisión.

(Firmado) Kofi ANNAN
